No. 2013//

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RP3 S.A. RETAIL POS 3.----------

CAPITAL: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a veinticinco de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor: **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, por los derechos que representa de la compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3,** en calidad de Presidente.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, de la Compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3,** que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Suscribe la presente escritura, el Señor **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR,** a nombre y en representación de **RP3 S.A., RETAIL POS 3,** en su calidad de Presidente, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en Sesión celebrada el siete de octubre del año dos mil trece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **RP3 S.A., RETAIL POS 3,** se constituyó con un capital de Ochocientos dólares, de conformidad con la escritura pública celebrada el tres de Abril de dos mil, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

000001

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de abril de Dos mil.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de octubre del año dos mil trece, resolvió efectuar la Reforma del Objeto Social de la Compañia, y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales.- Se facultó expresamente al señor **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR**, para que en su calidad de Presidente de la Compañía, suscriba la escritura pública en virtud de la cual el objeto Social de la compañía queda reformado.- **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de **RP3 S.A. RETAIL POS 3**, en calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, declara la Reforma del Objeto Social de la misma, en los términos que se contienen en el acta acompañada. En consecuencia, se declara reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, que en el futuro dirá: "**Artículo Segundo:** Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social principal dedicarse a la prestación de servicios profesionales, relacionados con la informática, de apoyo para el funcionamiento de sistemas, de integración de sistemas y todos sus derivados; También se dedicará a: a) Dar asesorías y consultorías relacionadas a equipos de informática, lo que comprende actividades de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática y en la aplicación de los programas de informática conexos: análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y presentación de las soluciones más convenientes sobre equipo de informática; b) Dar asesoría en programas de informática y suministro de programas de informática, siendo estas actividades relacionadas con el análisis, diseño y programación de sistemas listos para ser utilizados, donde se pueden determinar las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica y la producción de los programas

necesarios para lograr esa solución, También se dedicará a la elaboración *programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios, formulación,* producción y suministro de programas encargados por los usuarios, incluida documentación pertinente y programas listos para ser utilizados; c) Podrá instalar y administrar agencias de publicidad y diseño gráfico; d) También se dedicará al montaje e instalación de sistemas de conectividad y redes, que comprende la instalación (montaje) de computadoras personales; a las *actividades relativas a la programación informática, lo que implica diseño de la* estructura y el contenido de los programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web; refiriéndose lo anterior también a la escritura del código informático necesario para su creación y aplicación; e) Se dedicará al procesamiento de todo tipo de datos en todas sus formas, tales como el procesamiento o tabulación de datos por hora o bajo un régimen de tiempo compartido, al suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o el acceso a ellos en línea (gestión computarizada), los datos pueden ser financieros, económicos, estadísticos o técnicos; pueden ser de acceso general o limitado o pueden estar clasificados según lo solicite el cliente; *y todo tipo de actividades relacionadas a la informática como recuperación en* casos de desastre informático; f) También se dedicará al suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de video por Internet y actividades de procesamiento y suministro de servicio de registro de *datos; g) También tendrá como objeto la operación de sitios web que utilizan un* motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet, y la Operación de otros sitios web que funcionan como

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente; h) La empresa podrá prestar sus servicios para proporcionar actividades de asesoramiento en informática y gestión de instalaciones informáticas, lo que comprende la planificación, diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones y el servicio de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos y servicios de apoyo conexos. I) También la empresa podrá prestar servicios de seleccionador y capacitar al personal para empresas en el área de informática. J) Podrá Importar, comercializar, representar y distribuir partes, piezas y programas de computadoras, dedicarse a su embalaje y reparación; a la elaboración de programas de computación para usos como por ejemplo de contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales e industriales. Podrá dedicarse al arriendo y subarriendo de Internet e Instalación de Ciber café. El diseño y desarrollo de páginas Web, de programas de enseñanza de los distintos lenguajes que utilizan las computadoras; Todas las actividades relacionadas con diseño, fabricación, reparación y utilización de computadoras, partes y sus piezas; Podrá también dedicarse al arrendamiento con opción a compra o leasing de equipos de computación en general".- **CLAUSULA CUARTA.-** El señor **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR**, en su calidad de Presidente de la Compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3**, declara bajo juramento: a) Que se efectúa la Reforma de Objeto Social de la Compañía de conformidad por lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de octubre del dos mil trece; y b) Que la Compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3**, no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con ninguna Institución Pública.- **CLAUSULA QUINTA.-** **CONCLUSIÓN.-** La Reforma de Objeto Social y reforma de estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RP3 S.A. RETAIL POS 3 CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de octubre del dos mil trece, a las 12H00 en las oficinas de la Compañía **RP3 S.A., RETAIL POS 3** ubicada en Urdesa Central, calle Acacias 1115 y Laureles, se reúne la Junta General de Accionistas de la referida compañía con la asistencia de sus accionista, los señores **1.- ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR**, por sus propios derechos como propietario de 19.875 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavo de dólares los Estados Unidos de América; y, **2.-** La señora **LETICIA MARCELA BORRERO VEGA,** por sus propios derechos, como propietaria de 125 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Se encuentra de esta forma reunida todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de ocho ciento dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, lo cual ha sido verificado previamente por secretaría. Los accionistas deciden instalarse en Junta General Universal, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito de la compañía, prescindiendo de la convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y conviniendo en tratar el siguiente orden del día: Único punto 1.- Reforma del objeto social de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, presidiendo la junta el **Sr. ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR,** en su calidad de Presidente y actuando en la Secretaría la **Sra. LETICIA MARCELA BORRERO VEGA,** como Secretario Ad-Hoc de la misma. El Presidente de la compañía dispone se pase a considerar el único punto referente a la reforma del objeto social de la compañía, para lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que dado el giro ordinario de los negocios de la compañía, nos hemos tenido que incorporar al registro único de proveedores, en el que se han presentado algunos inconvenientes para concursar en la prestaciones de servicios en las Instituciones Publicas por el amplio y diverso objeto social que la compañía posee por lo que es necesario para evitar tal situación reformarlo, enfocando las actividades de la empresa a todas las relacionadas con la Informática y sus derivados; una vez elevada la moción la junta delibera y resuelve por unanimidad reformar el articulo segundo del estatuto social de la compañía el mismo que dirá "***Artículo Segundo:*** *Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social principal dedicarse a la prestación de servicios profesionales, relacionados con la informática, de apoyo para el funcionamiento de sistemas, de integración de sistemas y todos sus derivados; También se dedicará a: a) Dar asesorías y consultorías relacionadas a equipos de informática, lo que comprende actividades de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática y en la aplicación de los programas de informática conexos: análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y presentación de las soluciones más convenientes sobre*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Ab. Cecilia Martinez Jacome
NOTARIA PUBLICA DECIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

equipo de informática; b) Dar asesoría en programas de informática y suministro de programas de informática, siendo estas actividades relacionadas con el análisis, diseño y programación de sistemas listos para ser utilizados, donde se pueden determinar las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica y la producción de los programas necesarios para lograr esa solución, También se dedicará a la elaboración programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios, formulación, producción y suministro de programas encargados por los usuarios, incluida documentación pertinente y programas listos para ser utilizados; c) Podrá instalar y administrar agencias de publicidad y diseño gráfico; d) También se dedicará al montaje e instalación de sistemas de conectividad y redes, que comprende la instalación (montaje) de computadoras personales; a las actividades relativas a la programación informática, lo que implica diseño de la estructura y el contenido de los programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web; refiriéndose lo anterior también a la escritura del código informático necesario para su creación y aplicación; e) Se dedicará al procesamiento de todo tipo de datos en todas sus formas, tales como el procesamiento o tabulación de datos por hora o bajo un régimen de tiempo compartido, al suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o el acceso a ellos en línea (gestión computarizada), los datos pueden ser financieros, económicos, estadísticos o técnicos; pueden ser de acceso general o limitado o pueden estar clasificados según lo solicite el cliente; y todo tipo de actividades relacionadas a la informática como recuperación en casos de desastre informático; f) También se dedicará al suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet y actividades de procesamiento y suministro de servicio de registro de datos; g) También tendrá como objeto la operación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet, y la Operación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente; h) La empresa podrá prestar sus servicios para proporcionar actividades de asesoramiento en informática y gestión de instalaciones informáticas, lo que comprende la planificación, diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; y el servicio de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos y servicios de apoyo conexos. I) También la empresa podrá prestar servicios de seleccionador y capacitar al personal para empresas en el área de informática. J) Podrá [illegible] comercializar, representar y distribuir partes, piezas y programas de com[illegible] dedicarse a su embalaje y reparación; a la elaboración de pro[illegible]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

computación para usos como por ejemplo de contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales e industriales. Podrá dedicarse al arriendo y subarriendo de Internet e Instalación de Ciber café. El diseño y desarrollo de páginas Web, de programas de enseñanza de los distintos lenguajes que utilizan las computadoras; Todas las actividades relacionadas con diseño, fabricación, reparación y utilización de computadoras, partes y sus piezas; Podrá también dedicarse al arrendamiento con opción a compra o leasing de equipos de computación en general.". La junta general autoriza en forma unánime al Presidente de la compañía, Señor Eleodoro Jose Rouillon Puig Mir, como Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de reforma de objeto social y del estatuto resuelto en esta Junta. Una vez que se han conocido y resuelto todos el único puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las catorce. . F.-) **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR** Accionista – Presidente f.-) **LETICIA MARCELA BORRERO VEGA** Accionista – Secretario Ad-Hoc. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

LETICIA MARCELA BORRERO VEGA
Accionista – Secretario Ad-Hoc

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

000005

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

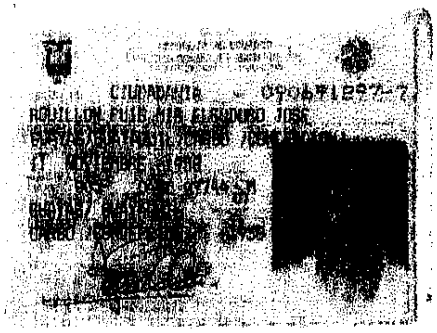

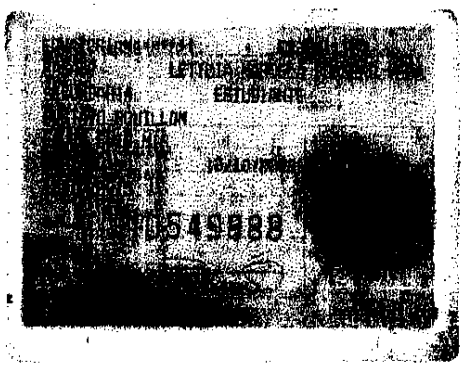

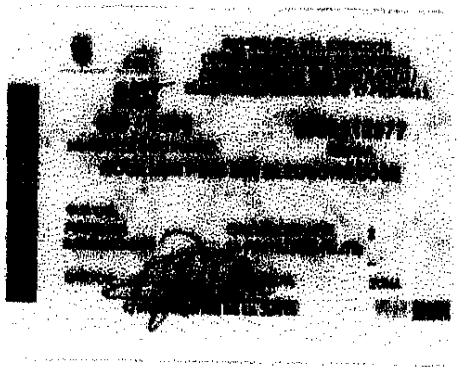

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

RP3 RETAIL SOFTWARE

Guayaquil, 20 de Mayo del 2010

Señor
ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG-MIR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted **PRESIDENTE**, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como PRESIDENTE, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 03 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Abril del 2000.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

LUIS ENRIQUE ERAZO FLORES
SECRETARIO AD - HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA **RP3 S.A. RETAIL POS 3.**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-
Guayaquil, 20 de Mayo del 2010

ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG-MIR
C.C. No. 0906912977

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

003007

NUMERO DE REPERTORIO: 33.207
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil diez,- queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3**, a favor de **ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG-MIR**, a foja **70.327**, Registro Mercantil número **12.868**.

ORDEN 11207

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992122803001

RAZON SOCIAL: RPS S.A. RETAIL POS 3

NOMBRE COMERCIAL: RPS S.A. RETAIL SOFTWARE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ROQUILLO PUIG JAIME ELEODORO JOSE

CONTADOR: ROSADO CHALEN LEONIDAS CRISPIN

INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2006	FEC. CONSTITUCION:	27/04/2006
INSCRIPCION:	27/04/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

G4651101 DE COMPRA-VENTA DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Número: [illegible] Intersección: LAURELES Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE LA PARRILLADA DEL NATO
Email: [illegible]@[illegible] Fax: 04[illegible]8673 Web: WWW.RPS.COM.EC

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONES Y INVERSIONES
- ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 ABIERTOS: 1

DIRECCION: ALCIDES, LITORAL SUR, GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible] documento son exactos y verdaderos, por lo que [illegible] responsabilidad [illegible] Art. Innumerado de la Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: [illegible]/2014 a 13:[illegible]

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

Cecilia Calderon Jacome — Notaría Décimo Sexta — Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Ortiz Pinzón — Notario Público Décimo Sexto — Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992122803001

RAZÓN SOCIAL: RP3 S.A. RETAIL POS 3

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NUMERO: [illegible] ESTADO: ABIERTO MATRIZ — FEC. INICIO ACT.: [illegible]

NOMBRE: [illegible] — FEC. CIERRE:

DIRECCIÓN: [illegible] — FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES:

- [illegible] DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
- [illegible] ALQUILER DE EQUIPO DE INFORMATICA
- [illegible] MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA [illegible]
- [illegible] DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

ESTABLECIMIENTO:

[illegible] Provincia: GUAYAS Cantón: Daule Parroquia: TARQUI Ciudad: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Número: 111 [illegible] Referencia: [illegible] COCINA DEL RESTAURANTE LA PARRILLADA DEL NATO Teléfono: Trabajo: [illegible]

[illegible]

[illegible] DE CONTRIBUYENTES

[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE [illegible]

SRI.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA DECIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO
Guayaquil - Ecuador

Accionistas del siete de octubre del año dos mil trece, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- También se agrega como documento habilitante el nombramiento de la Presidente.- **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Alexis Aguirre Alomía, para que realice el trámite de reactivación, conversión de capital, aumento de capital y reforma de Estatutos ante la Superintendencia de Compañías, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogado Alexis Aguirre Alomia.- Registro número ocho mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR
C.C. No. 0906912977
C.V. No. 020-020-0266

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Reforma-Compañía RP3 S.A. RETAIL POS 3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, En la fecha de su otorgamiento.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-G-14-000108,** dictado por el Abogado **VICTOR RAMIRO GRANADOS LARREA, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Diez de Enero del Dos Mil Catorce,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REFORMA DE ESTATUTO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RP3 S.A. RETAIL POS 3, Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RP3 S.A. RETAIL POS 3.**- celebradas el Veinticinco De Octubre Del Dos Mil Trece, y Tres De Abril Del Dos Mil.- referidas en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 16 De Enero Del 2014.-

Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA PUBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA PUBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.824
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-14-0000108**, dictada el **10 de enero del 2014**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR RAMIRO GRANADOS LARREA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RP3 S.A. RETAIL POS 3**, de fojas **12.629 a 12.653**, Registro Mercantil número **483**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3824

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de febrero de 2014

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (02) FOJA(S)
Guayaquil, 20 FEB
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 749911